

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:**

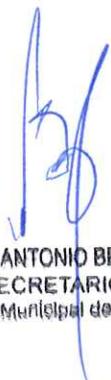
**MINUTA DE COMUNICACION**

Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, que, a través de las áreas, que corresponda proceda a informar:

- ✓ ¿Cuántas denuncias de Violencia Laboral en el ámbito de la Municipalidad de Rafaela, se han registrado en los últimos 5 años, en el marco de la Ley Provincial N° 12434/05?
- ✓ En cuántos casos se ha procedido a sancionar a la persona denunciada dentro de los términos establecidos por los regímenes administrativos y/o disciplinarios correspondientes?
- ✓ ¿Las áreas competentes del Municipio llevan adelante acciones contra la Violencia Laboral a través de programas de prevención en el ámbito de aplicación de la Ley Provincial N° 12434/05; como ser también, campañas de difusión y capacitación, formas de resolver los conflictos, modos de relacionarse con los compañeros, superiores y subalternos, maneras de mejorar sus conductas sociales y todo otro proceso de formación o terapéutico que los lleve a una mejor relación dentro de su ámbito laboral y toda otra forma que considere oportuna para establecer un clima de trabajo adecuado, con el objetivo de preservar la integridad psicofísica de todos los trabajadores/as?

(Exp. C.M. N° 09382-1)

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve. \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela